

Bogotá D.C., 13 de octubre de 2006

CIRCULAR No. 046

PARA: EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA, USUARIOS Y TERCEROS INTERESADOS.

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: DOCUMENTO DEFINICIÓN DE LA COMPONENTE DE GENERACIÓN DE LA FÓRMULA TARIFARIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Atendiendo la solicitud formulada por varios agentes en el taller celebrado el día 12 de octubre de 2006 en las oficinas de la CREG, nos permitimos informar que el plazo fijado en la Circular 037 de 2006 para recibir comentarios u observaciones por escrito sobre el documento "*DEFINICIÓN DE LA COMPONENTE DE GENERACIÓN DE LA FÓRMULA TARIFARIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA*", se amplía hasta el **31 de octubre de 2006**.

Cordialmente,



CAMILO QUINTERO MONTAÑO
Director Ejecutivo